

Expediente / Publicar.ⁿ y jurar de la Constitucion.ⁿ
en la plaza. e Iglesia 43

Don J. de

Don J. de

Para Despachos de Oficio: Juicio mas.

Valga p.^o el Reynado de S. M. el S.^{or} J.^o Fernando 7.^o y año de
1812 p.^o no haverlo en la Decretoria.  

Festimonio. } El Infrascripto Excmo. del Rey nro. S.^{or} en todos sus Rey-
nos y Señorios, publico del Ayuntamiento y Num.^o de esta villa
re Exepo Certifico y doy fe, q.^e por el Libro Capitular
del corriente año consta y parece un Cavildo celebrado por
el S.^{or} J.^o Bartolome de la Vega y Agudo Abogado de
los R.^{os} Concesos Tuez de primera Instancia de este Parti-
do, y S.^{res} de este mismo Ayuntamiento en fha. veinte
y seis de Oct.^e proximo anterior, q.^e sacado a la letra con
las dilig.^{as} q.^e por consecuencia de dho. Cavildo se han celebra-
do, en como se sigue.

Cavildo del dia
26 de Octubre año
de 1812. } En la villa de Exepo en veinte y seis de Octubre año de mil
ochocientos doce: Los S.^{res} Correg.^{or} y Ayuntam.^{to} de esta villa
cuyos nombres apareceran por sus firmas estando juntos en sus
Salas Capitulares con la asistencia de mi el Excmo. en virtud de
la citacion hecha acordaron lo siguiente.

En este Cavildo se presento el S.^{or} J.^o Bart.^{me} de Vega y Agudo
Tuez de primera Instancia de este Partido, y manifesto q.^e p.^{ar} dar
el mas imbiolable cumplimiento a las ordenes de la Superioridad,
era necesario publicar la constitucion politica de la Monar-
quia Espanola, p.^{ar} q.^e su contenido llegue a noticia de todo el
Vecindario, lo q.^e se debia ejecutar el dia veinte y ocho del corri-
ente. con toda la Sublimidad, pompa y magnificencia
q.^e es propia de tan solemnne acto, y q.^e para su mayor con-

decoración, y subilo q.^o proporciona tan recomendable motivo,
se hagan en tres dias consecutivos por las mananas y de noche
repiques de Campanas, Iluminandose las fachadas
de todas las casas en citados tres dias y colgandose las calles
en el acto de la indicado publicacion con toda la elegancia q.^o
sea posible, y en prueba del mayor placer p.^o la libertad
e independencia q.^o esta Prov.^a ha logrado, del tirano yugo q.^o
oprimia a sus habitantes: Lo q.^o visto p.^o este Ayuntamiento
mandaron se execute quanto por Dho. Sr. Juez de 1.^a Ins-
tancia se ordena, publicandose su disposicion p.^a q.^o los vez.^{os}
cumplan con ella del modo mas elegante y atendido a la Jus-
ticia del acto Patriotico expresado: Con lo q.^o se concluye este Ca-
vildo q.^o firma Dho. Sr. Juez con los S.^{res} del Ayuntamiento
y yo el Suro de q.^o doy fe = Bart.^o de Vega y Agudo = Bart.^o
Pineda = Ant.^o de Pineda = Juan Josef de Pineda = Josef Ortiz
y Aguacil = Xpl. Man.^o Mendez = Man.^o Canillo = Juan To-
se Romero Cano

Publicacion } Continuant.^e por medio de Miguel dela Cruz Sargento
publico de esta V.^a se hizo notorio en varios sitios publicos acor-
tunbrados de ella el contexto del Cavildo q.^o antecede en altas
y claras voces p.^a q.^o todos los vez.^{os} entendiesen lo mandado:
y p.^a q.^o conste lo anoto y firmo doy fe = Romero Cano

Otra de haverse } publicado lo } Doy fe: Fue siendo como las ocho y media de la
Constitucion. } manana de este dia se reunieron en las Salas Capitulares
de esta Villa el S.^{or} D.^o Bart.^o de Vega y Agudo Juez de
primera Instancia de este Partido acompañado de los Se-
ñores Correg.^{or} y Ayuntamiento de esta Villa con todos los
vez.^{os} de primera clase y distincion de ella q.^o fueron

combidados á efecto de publicar la Constitución política de
la Monarquía y haviendose hecho un repique gral de tam-
panos, estando colgadas todas las calles con el mejor gusto po-
sible salieron dhas. S^{res} se introduxeron en un magnifico
tablado q^{ue} estaba dispuesto en la Plaza mayor adornado con
varias decoraciones q^{ue} se constituían el mas elegante en el
qual se hayaba colocado un retrato de nro. muy augusto
Monarca el S.^{or} D^{no} Fernando Septimo Rey de las Españas,
y en su virtud se leyó la Constitución política de la Mo-
narquía q^{ue} concluyó entre las vivas y aclamaciones de un
gentio inmenso q^{ue} se hayaba en la inmediación. En se-
guida se pasó á la Iglesia mayor con toda la respectua-
lidad propia de indicado acto, y haviendo tributado ala
Majestad Divina las adoraciones y holocaustos q^{ue} son
debidos, pasaron dhas. S^{res} acompañados de la misma con-
currencia á la I.^a de Eras sitio publico en donde se haya-
ba contruido otro tablado tan magnifico como el ante-
rior en el q^{ue} se colocaron dhas. S^{res} repitiendose la lectu-
ra de citada Constitución, q^{ue} concluyó entre los ma-
bes ecos de la musica q^{ue} estaba preparada al intento mos-
trando todos los Indiv.^{os} el mayor placer y alegría y
gritando viva la Constitución, viva nro. Gobierno lex.^{mo}
viva la amistad, union y alianza celebrada con el Empe-
rador de las Ruinas, vivan los Triunfos conseguidos p.
las armas Españolas, Inglesas, y Portuguesas, y muer-
ran las del mas vil y tirano de los hombres Napoleon
Buenaparte, en todo lo q^{ue} hubo el mayor orden y sig.
se huviese perturbado en lo mas leve la tranquilidad

[Firma]

Para despachar de Oficio: Juicio mas.

Valga p.^o el Reynado de S.M. el S.^{or} Jn. Fernando 7.^o y año de
1812 p.^o no ha visto en la Receptoría

[Signature]

[Signature]

publica. Y p.^o g.^o como en cumplimiento de lo mandado se ano-
to y firmo en Lepo a veinte y ocho de Oct.^o año de mil
ochocientos doce = Juan Jose Romero s.^o

Dilig.^a del Juram.^{to}
de la Constitución.

En la villa de Lepo en primero de Noviembre año de mil ochocien-
tos doce: El S.^{or} Jn. Rom.^o de Vega y Argudo Abogado de los R.^{os} Con-
sejos de primera Instancia de este Partido siendo las ocho de la ma-
ñana de este día se constituyó airtido de un el C.^o en las Salas Capitula-
res de esta villa endonde tambien concurren en virtud de legitima
citacion los S.^{os} Alcaldes, Regidores y Audias de este Conun y estando reu-
nidos pasaron a la Iglesia Mayor de esta villa endonde se celebró Mi-
sa mayor del modo mas solenne, y antes de la celebracion de ella por un
el C.^o se leyó la Constitución politica de la Monarquia Española a
presencia de todas las personas de ambos sexos, q.^{ue} concurren al Sacrifi-
cio de la Misa, y concluida dha. Misa por el S.^{or} Doctor Veneficiado
de dha. Iglesia se hizo la exortacion prevenida por S.M. las Cortes Ge-
nerales y Extraord.^{as} en su orn.^{to} de diez y ocho de Marzo de este año y en
su seguida con arreglo a lo q.^{ue} en lo mismo se dispone por el S.^{or} Ju-
oz de primera Instancia se profirió en alto voz interrogando a to-
dos los concurrentes a este acto, Jurais por Dios y por los Santos Evan-
gelios guardar la Constitución politica de la Monarquia Española
Sancionada p.^{or} las Cortes Generales y Extraord.^{as} de la Nación y ser
fieles al Rey? Si Juro contestaron todos dando los signos mas cons-
tantes de su júbilo y alegría, haviendose celebrado este acto con el
cumplido q.^{ue} se requiere con bastante grad.^o de bayonetas y un suabe
concerto de Musica cuyos acentos resonaban en las Intercabales, havi-
endose cantado el Te Deum despues de concluido la Misa enacci-
on de gracias: En lo restante del día se hicieron Muestras, a la tar-

Para Despachos de Oficio. Quatro mas.

Valga p.^o el Reynado de S.^oM. el S.^or J.^o Fernando 7.^o año de mil ochocien-
tos doce p.^o no havendo en la Secretoria.

De Laxidas de Novillas, a la noche iluminacion geral q.^o se decreto p.^o
tres dias continuos con repiques generales de Campanas y conciertos de
Música, entodo lo q.^o acreditaron estos habitantes el mayor júbilo y
satisfaccion, y portandose en todos estos actos del modo mas me-
dado a beneficio del orden y tranquilidad publica. Con lo q.^o se conclu-
yo esta diligencia q.^o firma el S.^or Juez y yo el Escribano de Leyte = Li-
cenciado D.^o Bart.^o de Vega y Agudo = Juan José Romero Escri-
bano

Las dilig.^o incertas concuerdan con sus originales que quedan en el
libro Capitular del corriente año y este en mi Oficio y poder a q.^o me re-
mito: Y p.^o q.^o conste en cumplimiento de lo mandado por dho. S.^or Juez
 doy el presente q.^o signo y firmo en Laxidas a dos de Noviembre año
de mil ochocientos doce

Juan José Romero
Escribano